



**RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 367-2024
AB. JELLY VANESSA GONZÁLEZ ZABALA
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA**

CONSIDERANDO

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los Gobiernos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador determina que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las Juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

Que, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina la facultad normativa del Concejo Municipal se expresa mediante ordenanzas, acuerdos y resoluciones, que son normas jurídicas de interés general del cantón, expedidas en el ámbito de sus competencias y de aplicación obligatoria dentro de la jurisdicción municipal prevista en su Ley de creación.

Que, el artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina la aprobación de otros actos normativos: El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.

Que, el artículo 3 de la Reforma a la Ordenanza de Organización y funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Morona establece; Facultad Normativa. -Conforme establece la Constitución de la República.

Que, el artículo 42 de la Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Morona en el que manifiesta: Art. 42.- Sesión Conmemorativa.- El 29 de Mayo de cada año se efectuará la sesión conmemorativa de cantonización y fundación de la ciudad de Macas, en la que además de resaltar los méritos y valores de sus ciudadanos, el Alcalde o Alcaldesa resaltará los hechos trascendentes del gobierno municipal y delineará las políticas públicas y las metas a alcanzar durante el siguiente año de gestión municipal. Podrá entregar reconocimientos en concordancia con la Ordenanza para el Otorgamiento de Reconocimientos

Que, el artículo de la 2 de la ORDENANZA PARA EL OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTOS PARA LAS PERSONAS QUE HAN CONTRIBUIDO Y CONTRIBUYEN AL ENGRANDECIMIENTO Y PROGRESO DEL CANTÓN MORONA, que determina: Art. 2.- Créanse los Reconocimientos al "Ciudadano o Ciudadana. del Cantón Morona", al "Merito



Científico", al "Merito Iliterario", al "Mérito Artístico", al "Mérito Deportivo", al "Merito del Fomento a la Pequeña Industria", al "Merito Periodístico", al "Merito Educativo", al "Merito Social", al "Merito Institucional", al "Merito Agropecuario", Reconocimiento al "Servicio Municipal"

Que, mediante Memorando Nro. GMCM-CCM-2024-0575-M, de fecha 15 de mayo de 2024, suscrito por el Sr. Junior Chiriap, **CONCEJAL DEL CANTÓN MORONA**, solicita se inserte en el orden del día el siguiente punto: **Conocimiento análisis y aprobación de la lista de personajes con acción de relevancia para proceder la entrega de reconocimientos en la sesión solemne por los 163 años de Cantonización el 29 de mayo de 2024.**

Que, el Concejo Municipal del Cantón Morona, en **Sesión Ordinaria** de fecha **20 de mayo de 2024**, luego de tratar el punto correspondiente dentro del orden del día "**CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA LISTA DE PERSONAJES CON ACCIÓN DE RELEVANCIA PARA PROCEDER A LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS EN LA SESIÓN SOLEMNE DEL 29 DE MAYO DEL 2024, POR LOS 163 AÑOS DE CANTONIZACIÓN**".

RESUELVE

POR UNANIMIDAD APROBAR LA LISTA DE PERSONAJES CON ACCIÓN DE RELEVANCIA PARA PROCEDER A LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS EN LA SESIÓN SOLEMNE DEL 29 DE MAYO DEL 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

MÉRITO DEPORTIVO:

- 1.- María Magdalena Antun Sando
- 2.- Denis Natalia Antun Sando
- 3.- Paul Andrés Jaramillo Maldonado
- 4.- Hjalmar Rodrigo Gomezjurado Zúñiga, Escuela Formativa Futbolero Macas
- 5.- Carlos Alberto Aray Aguayo, Club Atlético Macas
- 6.- Juan Christian Cozar Reveló, Escuela Formativa Toro Cozar
- 7.- Héctor Alberto Gáneas Rivadeneira, Futbolista Destacado Local
- 8.- Wilson Jonathan González Freire, Escuela Formativa Baloncesto AKD Macas
- 9.- Patricia Lérida López Rivadeneira, Club Selva Macas
- 10.- Jhonny Joffre Vargas Cuenca, Club Menothy Vargas
- 11.- Luis Moncayo Patiño, Club Formativo Especializado de Baloncesto MONK'S

RECONOCIMIENTO DEL FOMENTO A LA PEQUEÑA INDUSTRIA:

- 12.- Francisco Rivadeneira
- 13.- Wilson Antonio Rivadeneira Torres

RECONOCIMIENTO MÉRITO SOCIAL:

- 14.- José Luis Erazo Villarreal



RECONOCIMIENTO PERIODÍSTICO:

15.- Ivis Vega Palacios

RECONOCIMIENTO AL PERSONAL MUNICIPAL POR AÑOS DE SERVICIO:

LOSEP.-

- 16.- Castillo Guamán Luis Enrique, 31 años de servicio
- 17.- Molina Rivadeneira Pablo Richard, 30 años de servicio
- 18.- Guallpa Guallpa Juan Amable, 29 años de servicio
- 19.-Mena Rivadeneira Jackson Jalil, 29 años de servicio

CÓDIGO DE TRABAJO.-

- 20.-Raigoza Martínez Juan Carlos, 24 años de servicio
- 21.- Samaniego Flores Segundo Daniel, 24 años de servicio
- 22.- Espinoza Alvarado Juan Alberto, 22 años de servicio

RECONOCIMIENTO A LOS BOMBEROS POR SU VALENTÍA Y COMPROMISO EN EL RESCATE DEL ACCIDENTE DE AVIACIÓN (AERO SANGAY):

- 23.- Charles Manolo Cali Benavidez, Bombero
- 24.- Andrés Sebastián Medina Montenegro, Bombero
- 25.- Huberto Nicolás Tuits Ikiam, Bombero
- 26.- Klever Daniel Zavala Anguasha, Bombero
- 27.- Alex Marcelo Vargas Loaiza, Bombero
- 28.- Jorge Luis Rodríguez Espinoza. (**AERO SANGAY**)
- 29.- Omar Marcelo Molina Tipaquiza. (**AERO SANGAY**)
- 30.- Paul Rivadeneira Rivadeneira (**AERO SANGAY**)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Macas, 20 de mayo de 2024

**AB. JELLY VANESSA GONZÁLEZ ZABALA
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA**